



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Civil del Circuito

Montería - Córdoba

Radicado No. 2300131030042018-00218 (Ejecutivo Singular).

En memorial que antecede el doctor DANILO GUZMAN PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.691.401 y T.P.62.978 del C.S.J., en su condición de apoderado judicial de la parte ejecutante solicita al despacho la entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignados a ordenes del proceso de la referencia.

Así las cosas, advierte esta Judicatura que revisado el programa de depósitos judiciales se encuentran los siguientes títulos:

- 427030000757457 por valor de \$3'355.817,73
- 427030000760181 por valor de \$3'355.817,73
- 427030000763922 por valor de \$3'355.817,73
- 427030000767587 por valor de \$3'355.817,73
- 427030000771082 por valor de \$3'355.817,73
- 427030000774233 por valor de \$3'355.817,73
- 427030000777393 por valor de \$3'355.817,73
- 427030000780891 por valor de \$3'355.817,73

Total: \$26'846.541,8.

En atención de lo antes dicho, advierte esta Judicatura la procedencia de lo solicitado, teniendo en cuenta que existe liquidación del crédito en firme y la suma de \$26'846.541,8, no sobrepasa el valor indicado en la misma. Así las cosas, se ordenará la entrega de los títulos judiciales anteriormente enlistados al doctor DANILO GUZMAN PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.691.401, quien tiene facultad para recibir conforme al memorial poder adosado a folio 1 del expediente, que le fue conferido por la representante legal de PROCORD S.A.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Ordenar la entrega de los títulos judiciales relacionados a continuación al doctor **DANILO GUZMAN PADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.691.401, quien tiene facultad para recibir conforme al memorial poder adosado a folio 1 del expediente, que le fue conferido por la representante legal de PROCORD S.A.

- 427030000757457 por valor de \$3'355.817,73
 - 427030000760181 por valor de \$3'355.817,73
 - 427030000763922 por valor de \$3'355.817,73
 - 427030000767587 por valor de \$3'355.817,73
 - 427030000771082 por valor de \$3'355.817,73
 - 427030000774233 por valor de \$3'355.817,73
 - 427030000777393 por valor de \$3'355.817,73
 - 427030000780891 por valor de \$3'355.817,73
- Total: \$26'846.541,8.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

100918257aa02bffe9875fcea815b22b3b70ee0d0088ea73199453376003c9b4

Documento generado en 10/12/2020 10:06:03 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>